

Circular No: T-0239/2025

Fecha: 08 de Marzo de 2025

Asunto: Información sobre la exigencia de la manifestación de valor vía VUCEM

En relación con la Manifestación de Valor Electrónica, difundida mediante la Hoja Informativa No. 8 de la VUCEM, en el cual se estableció una exigencia el día 9 de diciembre, se informa que, derivado de una reunión entre la AGACE y diversos organismos cúpula el día 08 de diciembre y ante las inquietudes expuestas respecto a la falta de certeza respecto a aspectos técnicos y regulatorios, dicha autoridad ha tomado las siguientes determinaciones:

1.- Dar a conocer una Resolución anticipada a la Reglas Generales de Comercio Exterior, a efecto de modificar la fracción V de la regla 1.5.1, relativo a la aplicación de las multas por corrección. Cabe resaltar que estamos a la espera de la publicación.

Dicha Resolución establecerá que no existirá multa a los importadores por la corrección a la manifestación de valor electrónica y en caso de errores en el sistema, se permitirá utilizar formato E2 "Manifestación de Valor", de forma física.

Es importante mencionar que este esquema híbrido de trabajo, es decir, el período de transición previsto aplicará hasta el 31 de marzo de 2026, sin embargo, se recomienda hacer exigible a los importadores la MVE en base a la fracción III del artículo 59 de la Ley Aduanera para efectos de proceder con el despacho (en cualquiera de los formatos).

2.- Se generarán mesas de trabajo con los involucrados con el propósito de establecer un documento de preguntas frecuentes, así como realizar las mejoras a los sistemas que correspondan, en las cuales participará esta Confederación.

No obstante, en caso de problemas técnicos en la VUCEM y a efecto de que estos se documenten para las mesas de trabajo, se recomienda solicitar a los importadores levantar el reporte ante la mesa de ayuda de la VUCEM.

Para mayor referencia, verificar las siguientes circulares respecto a la Manifestación de Valor Electrónica.

- **Circular No.: T-0204/202** Manifestación y Prueba de Valor, documentos clave para mitigar la subvaluación en Operaciones Aduaneras.
- **Circular No.: T-0207/2025** Recomendaciones adicionales respecto a la Manifestación de Valor. Recomendaciones adicionales respecto a la Manifestación de Valor.

- **Circular No.: T-0224/2025** CIRCULAR CRÍTICA - AVANCES, ACTUALIZACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE MANIFESTACIÓN DE VALOR ELECTRÓNICA.
- **Circular No.: T-0237/2025** Recomendaciones sobre la Manifestación de Valor.
- **Circular No.: G-0357/2025** Manifestación de valor (actualización portal).

ATENTAMENTE



**A. A. LIC. JOSÉ
IGNACIO ZARAGOZA
AMBROSI
PRESIDENTE
RUBRICA**

ATENTAMENTE



**A. A. LIC. EDGARDO
PEDRAZA QUINTANILLA
SECRETARIO
RUBRICA**

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.

PPR/UMB/HHE